 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>ANEXO 2. SISTEMA DE COMUNICACIONES SEM</p>	
--	---	--

1. OBJETIVO

Establecer los requerimientos técnicos y operativos del Sistema de Comunicaciones y Georreferenciación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), con el fin de garantizar una oportuna comunicación entre los vehículos de emergencias y la Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

2. GLOSARIO

Georreferenciación: Es el proceso de localización geográfica, dentro de un sistema de coordenadas, es decir es la técnica de posicionamiento espacial de una entidad en una localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas y datos específicos.

ASTRO 25: Es un conjunto de estándares para comunicaciones de radio digital en dos vías, diseñado específicamente para misión crítica, ASTRO 25 proporciona una comunicación confiable y siempre disponible para las agencias de seguridad pública durante situaciones de emergencia y desastres.

3. ABREVIATURAS

CRUE: Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
REPS: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.


4. GENERALIDADES

4.1 Calidad

Cada integrante del Sistema de Emergencias Médicas debe garantizar la comunicación directa, eficaz, segura, confiable y oportuna con la Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias frente a situaciones de urgencias, emergencias y desastres, así mismo contar en tiempo real con la georreferenciación de cada vehículo de emergencias en el Distrito Capital.

4.2 Mecanismos de comunicación y georreferenciación

- a. La Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias cuenta con el sistema de radiocomunicaciones basado en el protocolo ASTRO 25. Todos los vehículos de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>ANEXO 2. SISTEMA DE COMUNICACIONES SEM</p>	
--	---	--

emergencias para el transporte asistencial básico, medicalizado y de atención prehospitalaria en el Distrito Capital, deberán contar con equipos de radio compatibles con dicho sistema de comunicaciones.


- b. Para la georreferenciación de los vehículos de emergencias del Distrito Capital, cada vehículo debe contar con tecnología GPS (Global Positioning System), que debe estar incluido en el equipo de radiocomunicaciones compatible con el Sistema de la Secretaría Distrital de Salud.
- c. Las tripulaciones de los vehículos de emergencias que se encuentren habilitados en Bogotá deben permanecer atentos a las comunicaciones que se realicen por el Sistema de Radiocomunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud para el reporte de novedades o asignación para la atención de urgencias, emergencias o desastres.
- d. El lenguaje de comunicación a emplear por las tripulaciones de los vehículos de emergencias en el sistema de radiocomunicaciones con Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias se hará de acuerdo con los protocolos y códigos de comunicación establecidos por el CRUE (ver tabla 1 al final del presente documento)

4.3 Capacitaciones e inducciones

La Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias establecerá sesiones de inducción, capacitación y actualización para todo el personal de los vehículos de emergencias, orientadas al adecuado uso de los códigos y a los protocolos utilizados en la comunicación con el CRUE.

4.4 Política de seguridad

Todas las acciones descritas en este anexo técnico se enmarcarán en una política de autorización, confidencialidad y seguridad mediante los mecanismos que para ello se establezcan por parte de la Secretaría Distrital de Salud como pueden ser números consecutivos de seguridad, códigos QR, códigos de barra u otros y en razón a ello serán responsables en los términos contemplados por las normas y la legislación correspondiente bajo la premisa de lo establecido en el sentido de que la información se debe proteger, preservar, administrar y gestionar objetivamente frente a los riesgos internos o externos, deliberados o accidentales y todo el personal debe estar comprometido con la protección, preservación y aseguramiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, seguridad, accesibilidad y legalidad de la misma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>ANEXO 2. SISTEMA DE COMUNICACIONES SEM</p>	
--	---	--

**TABLA 1
CÓDIGOS DE COMUNICACIÓN**

<p>5-0 ¿Cómo se escucha? 5-1 Recepción débil 5-2 Recepción buena 5-3 Cese de transmitir 5-4 Entendido 5-5 Pase comunicado a... 5-6 Espere 5-7 Fuera de servicio 5-8 Disponible para servicio 5-9 Repita, por favor 5-10 Permanezca Disponible en... 5-11 Informe novedades por teléfono 5-12 Hora exacta 5-13 Recoja paciente en... 5-14 Termine misión cuanto antes 5-15 Preséntese en su base respectiva 5-16 Preséntese en el Centro Regulador de Urgencias 5-17 Localización 5-18 Llame por teléfono 5-19 Número telefónico 5-20 Anule el mensaje 5-21 Lugar del suceso 5-22 Misión cumplida 5-23 Permiso para... 5-24 Permiso aprobado 5-25 Permiso negado 5-26 Reúnase con miembros de grupos de apoyo 5-27 No está incluido en los reglamentos</p>	<p>5-28 Miembro de la Secretaría Distrital de Salud 5-29 Miembro(s) de la S. D. S. necesita(n) ayuda urgente 5-30 Emergencia, comunicado urgente d CRU 5-31 Comienzo turno de servicio 5-32 Fin turno de servicio 5-33 ¿Qué misión cumple? 5-34 Rectifico 5-35 Accidente 5-36 Grúa necesitada o despachada 5-37 Bomberos despachados 5-38 Médico 5-39 Camas disponibles 5-40 Ropa hospitalaria 5-41 Recursos económicos 5-42 Material quirúrgico 5-43 Por propios medios 5-44 Pendiente, camilla ocupada 5-45 Llamado general a... 5-46 No hay operador de turno 5-47 Paciente no confirmado 5-48 No se recibe el paciente 5-49 Evacuar 5-50 Explosión 5-51 Atentado 5-52 Incendio 5-53 Derrumbe 5-54 Inundación 5-55 Suministro de combustible 5-56 Suministro de oxígeno 5-57 Despinchar llanta 5-58 Fuera de servicio por fallas mecánicas 5-59 Mantenimiento del vehículo o de la estación 5-60 Solicitud de valoración de paciente</p>	<p>9.0 Trabajo de parto 9.1 Politraumatismo 9.2 Herida por arma de fuego 9.3 Herida por arma blanca 9.4 Hemorragia vaginal 9.5 Dolor precordial 9.6 Dolor abdominal agudo 9.7 Perdida del conocimiento 9.8 Dificultad respiratoria 9.9 Quemado 9.10 Intoxicación por... 9.11 Hematemesis 9.12 Fractura 9.13 Sicótico agudo 9.14 Diarrea y vómito intenso 9.15 Insuficiencia cardiaca congestiva 9.16 Exámenes 9.17 Comunicación triage negra 9.18 Trauma cráneo encefálico 9.19 Diabetes 9.20 Accidente cerebro vascular 9.21 Deshidratación 9.22 Desnutrición 9.23 Cáncer 9.24 Sida 9.25 Posible paciente donante órganos</p>
---	---	--